



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 - Bellavista, Teléfono: 469-0701

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°390-2023-CF-FIIS

Callao, 09 de agosto del 2023

Visto, el **PROVEÍDO N°198-2023-D-FIIS**, de fecha 08 de agosto del 2023, en el cual se remite el **OFICIO S/N**, de fecha 01 de agosto del 2023, presentado por la presidente de la **CEFIIS**, referente al **CICLO INTRODUCTORIO INGRESANTES 2023-B**; a realizarse en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Callao, conforme establece el Artículo 1° de su Estatuto, es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada a la investigación creativa, innovación tecnológica, difusión de la ciencia y la cultura, entre otros aspectos; de acuerdo a lo estipulado en el artículo 21 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, “La Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional”.

Que según el Art. 41 inciso 41.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Escuela Profesional tiene la función de complementar la formación de los estudiantes a través de cursos, seminarios, talleres, conferencias y otros que les permitan desarrollar sus conocimientos, habilidades y actitudes y destrezas para desempeñarse con mayor eficacia en sus actividades profesionales, en coordinación con el Centro de Extensión y Responsabilidad Social y el Centro de Incubadoras Empresariales.

Que, según el Art. 12° del Reglamento General de estudios aprobado con Resolución **N°097-2022-CU** del 09 de junio del 2022, precisa que la programación académica se debe incluir la etapa de nivelación para los ingresantes a pregrado, la cual debe tener una duración no menor de tres semanas. Su propósito es asegurar las capacidades de aprendizajes necesarias para sus estudios, las conductas y aptitudes personales y sociales señaladas en los ítems c, d y e del perfil de ingresante establecido en el modelo educativo, así como fortalecer la vocación profesional. La escuela profesional es responsable de la implementación de esta etapa de nivelación.

Que, dentro de los deberes del Docente Ordinario está el de “perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente” de acuerdo al 258° inciso 258.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con la Nueva Ley Universitaria **N°30220** inciso 87.4;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día Miércoles 09 de agosto del 2023, se aprueba la comisión para el **CICLO INTRODUCTORIO INGRESANTES 2023-B**; a realizarse en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

#### RESUELVE:

1° **APROBAR**, la Conformación de la comisión para el **CICLO INTRODUCTORIO INGRESANTES 2023-B**; a realizarse en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; conformándose la comisión como se detalla en el siguiente cuadro:

CONTINUA...



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**

Av. Juan Pablo II N°306 - Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOL.N°390-2023-CF-FIIS

PRESIDENTE: MG. FARFÁN AGUILAR, JOSÉ ANTONIO  
MIEMBROS: DRA. ZEVALLOS VERA, ERIKA JUANA  
MG. CASAZOLA CRUZ, OSWALDO DANIEL  
MG. FARFÁN GARCÍA, JOSÉ  
DR. MORALES CHALCO, OSMART RAÚL  
MG. BAZÁN ROBLES, ROMEL DARÍO  
DR. MENDOZA ARENAS, RUBÉN DARÍO  
DR. SAKIBARU MAURICIO, LUIS ALBERTO  
ING. CASTILLO PAREDES, OMAR TUPAC AMARU  
EST. PUMALLIHUA POLO, MARÍA ELBERTINA

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Señora Rectora, **OCCA** e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE  
SISTEMAS

  
MG. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO (e)

Karol  
C.C.: Archivo